



TIRO FEDERAL ARGENTINO DE MAR DEL PLATA



AV. DE LAS OLIMPIADAS 901 - TEL 0223-482-0095 - CP. B7608DKE - EMAIL: info@tirofederalmdp.com.ar

PROTOCOLO DE CONTENCIÓN SANITARIA **(COVID-19) PARA LA ACTIVIDAD DE TIRO** **DEPORTIVO**

• ACTIVIDAD

o La actividad del tiro deportivo es una actividad olímpica , regida en el orden local por la Fe.Co.Tir, en orden nacional por la FAT y FTPRA y a nivel internacional por la ISSF y IPSC

• CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD – BAJO RIESGO o

La actividad del tiro deportivo se realiza en ambientes abiertos, y de por si exigen un distanciamiento social obligatorio y no tiene contacto físico entre personas ni requiere que se intercambien entre los deportistas elementos para la práctica de la actividad, por lo que la implementación de las medidas de distanciamiento social no presentan inconvenientes para esta actividad deportiva. Por las características de nuestro deporte tampoco implican encuentros masivos y no hay espectadores por lo que su riesgo es absolutamente menor al de otras actividades deportivas .

PROTOCOLO PARTICULAR DE LA ACTIVIDAD

1-TRASLADO DE LOS DEPORTISTAS

El acceso a desarrollar la actividad, por las características de nuestro deporte (transporte de armas y equipos de tiro deportivo) y por la ubicación de los clubes Federados (no llega el transporte público urbano), se realiza en vehículos individuales desde los domicilios de los deportistas. Los deportistas según lo requerido por normas municipales deberán utilizar en su traslado y permanencia en las instituciones el barbijo o tapa bocas. Al llegar y al retirarse de los clubes , los deportistas deberán higienizar sus manos por alguno de los métodos recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

2-CUIDADO DE EFECTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS

Los elementos para realizar el tiro deportivo son de uso individual y propio de cada deportista, no requiriendo que ningún elemento sea de intercambio. Los elementos de hidratación serán de uso personal (Se retirarán los dispenser de agua de uso común). Se realizara la limpieza y desinfección de las superficies de apoyo en pedana tres veces al día, (al inicio de actividades, a la mitad de de la jornada y al final de la misma). Siendo también obligación del deportista la desinfección de la que fuera a utilizar antes y después de su jornada con los elementos que proveerá el club para tal efecto.

3-CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

PERSONAS QUE INGRESEN A LA INSTITUCIÓN: Todo Socio, Asistente, Proveedor y empleado que ingrese a la institución deberá cumplir las siguientes pautas sanitarias: • Utilizar tapabocas o barbijo durante toda la estadía en el edificio. • Mantener la distancia social de aproximadamente 2 metros. •En las puertas de ingreso a la institución y a cada uno de sus sectores, estará dispuesto en el piso un trapo de piso o felpudo embebido en solución desinfectante o lavandina,



TIRO FEDERAL ARGENTINO DE MAR DEL PLATA



AV. DE LAS OLIMPIADAS 901 - TEL 0223-482-0095 - CP. B7608DKE - EMAIL: info@tirofederalmdp.com.ar

más un recipiente con el mismo tipo de desinfectante para la renovación continua del procedimiento. • Limpiarse las manos con alcohol en gel o alcohol diluido en agua (70-30) al momento de ingresar y al retirarse del club. • Evitar todo contacto o proximidad física, saludando a distancia. **PERSONAL PROPIO DE LA INSTITUCIÓN:** Todo empleado que concurra a prestar tareas, además de cumplir las normas señaladas en el punto precedente deberá: • Limpiarse periódicamente las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o con alcohol diluido en agua (70-30), especialmente aquellos que atiendan público, antes de comenzar la atención de cada usuario y al finalizarla. • Utilizar elementos de trabajo personalizados (lapiceras, abrochadoras, etc.), evitando cederlos para uso de otro compañero y/o de los usuarios concurrentes. • Utilizar vasos, tazas y otros elementos de uso personal sin compartirlos y manteniendo las condiciones de higiene de los mismos. Se debe evitar la utilización colectiva o compartida de bombillas, cubiertos, tazas, vasos y otros elementos para ingerir bebidas o alimentos.

- Evitar desplazamientos innecesarios dentro del club. En ningún momento se atenderá a deportistas fuera del espacio de protección sanitaria que brinda el acrílico protector instalado a tal efecto en el puesto de atención de cada empleado.
- Utilizar guantes de nitrilo o latex descartables cuando se deba manipular papeles, formularios, credenciales y otros documentos aportados por los deportistas, a efectos de evitar el contacto directo con los mismos. • Mantener una adecuada ventilación de todos los espacios.

CONTROL DE INGRESO: El personal de control ingreso cumplirá y hará cumplir todas las medidas de prevención sanitaria señaladas tomando la temperatura con sistema electrónico adecuado: • En caso de detectar un deportista o empleado que presente temperatura superior a los 37,5°, comunicará a la persona concernida que no puede ingresar a la institución, dando de inmediato aviso a las autoridades pertinentes para iniciar el protocolo sanitario obligatorio.

VESTUARIOS y ZONAS DE BUFETE No se requieren vestuarios debido a que los deportistas practican la disciplina con la ropa que traen desde sus domicilios y por las características de nuestro deporte no requiere la higienización posterior a la práctica. Por este motivo las instituciones que tengan vestuario y/o albergues para deportistas deberán mantenerlos cerrados al acceso. Las zonas destinadas a Bufete, parrillas o zonas comunes de descanso permanecerán CERRADAS al público. No se permitirán reuniones de ningún tipo.

4-DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El personal de limpieza y mastranza se ocupará de cumplir con la limpieza general del edificio y con las pautas de limpieza señaladas en el presente protocolo. * Se deberá proceder a limpiar con mayor frecuencia los sanitarios, (En los cuales se encontrará a disposición jabón del tipo líquido, alcohol en gel y sistemas de secado automáticos por chorro de aire caliente o toallas descartables) así como los picaportes, mostradores, líneas de tiro y barandas. Frecuencia mínima dos veces por día. *Se retirarán los dispenser de agua de uso público *Se colocaran asientos línea de tiro de por medio (asegurando una separación de 2 mts) y en los asientos fijos en las áreas comunes se anularán asientos de modo



TIRO FEDERAL ARGENTINO DE MAR DEL PLATA



AV. DE LAS OLIMPIADAS 901 - TEL 0223-482-0095 - CP. B7608DKE - EMAIL: info@tirofederalmdp.com.ar

solo queden utilizables asientos separados cada 2 metros mínimo. *En las circulaciones y mostradores se pondrá a disposición de tiradores y empleados dispenser con alcohol en gel o alcohol etílico en dilución 70/30. *Las instalaciones deberán contar con circulaciones independientes a los puestos de tiro.

5-FACTOR DE OCUPACIÓN

Uso de pedanas: se utilizarán los puestos de tiro línea de por medio (anulando con cinta de peligro los puestos que deben quedar vacíos) lo que asegura una separación mínima de 2 mts entre deportistas. En las pedanas de tiro práctico a cielo abierto no se permitirán mas de dos personas por pedana. En las pedanas de escopeta solo se permitirá una persona por puesto siempre respetando el distanciamiento social obligatorio de 2 mts. En el sector de arqueria al aire libre las amplias instalaciones permiten que haya un tirador por linea con mas de dos metros de distancia entre ellos. En el sector de indoors solo se permitirá dos tiradores en el stand a la vez, separado por dos metros de distancia entre ellos con zonas delimitadas. Los tiradores se deberán anotar por turnos en secretaria.

6- TESTEO MEDICO

En los casos en que fuera recomendable y los organismos correspondientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y/o Nacional y Municipal lo determinen, se deberá realizar testeo preventivo previo a realizar la actividad deportiva. Todo ingresante al club deberá someterse a una prueba de temperatura corporal, no pudiendo ingresar aquellas personas que superen los 37,5°, dando de inmediato aviso a las autoridades pertinentes para iniciar el protocolo sanitario obligatorio.

7-ACTUACIÓN ANTE DETECCIÓN DE UN CASO DE COVID-19 SOSPECHOSO O CONFIRMADO

Ante la detección de un posible caso de COVID-19, o de su confirmación, se deberá dirigir inmediatamente hacia el sector médico del área deportiva o sector aislado, colocar barbijo quirúrgico a la persona y proceder a su aislamiento. Se debe notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria y proceder a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos. Asimismo, se deberá proceder a la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

8-CAPACITACIÓN:

Los clubes deberán realizar capacitaciones presenciales al personal de limpieza respecto de la periodicidad, metodología de limpieza y desinfección aplicar. Los clubes difundirán por sus redes sociales (Pagina Web, Facebook, Instagram) y a través de cartelería a tal fin sobre modo y practicas seguras para la práctica del deporte.

Farm. ALICIA VIVIANA BERNABEI
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredon
Decreto nº 3261/19



TIRO FEDERAL ARGENTINO DE MAR DEL PLATA



AV. DE LAS OLIMPIADAS 901 - TEL 0223-482-0095 - CP. B7608DKE - EMAIL: info@tirofederalmdp.com.ar
